

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 1 de 9

**ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO 202400214**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	563 de 2024
<b>VIGENCIA:</b>	28 de febrero de 2024
<b>CONTRATO No:</b>	<b>202400214</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S</b>
<b>NIT:</b>	900.155.215-7
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Acuerdo Marco
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	02 de diciembre de 2024
<b>VALOR CONTRATO:</b>	Cuantía Indeterminada
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	Suministro, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, para el sistema hidráulico y red contra incendios (RCI) de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.:</b>	Hasta el 28 de febrero de 2025, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 1:</b>	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$134.997.456) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Orden de Servicio N° 1 al Contrato Marco 202400214, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, cuyo objeto es “Suministro, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, para el sistema hidráulico y red contra incendios (RCI) de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA”, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a “El suministro, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico y red contra incendios (RCI) para 2 sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA (Sede principal y Sede C4TA ciudadela occidente)”, cuyo alcance Comprende suministro, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico y red contra incendios (RCI)

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 2 de 9

para 2 sedes de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA (Sede principal y Sede C4TA ciudadela occidente), de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la red contra incendios (RCI).
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico.
- Bolsa de repuestos para reparaciones (Mantenimientos correctivos) del sistema hidráulico y la red contra incendios.

- **El valor de la bolsa será por CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)**

Las redes y sistemas contra incendios tienen normatividad específica y regulaciones para su intervención y mantenimiento, Decreto 1074 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que establece los requisitos para el mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en edificios y estructuras, y la Resolución 0715 de 2015 del mismo ministerio, que establece los requisitos para la inspección y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios, normatividad que debe ser cumplida por el aliado proveedor.

Dentro de las labores del mantenimiento preventivo, el aliado proveedor debe cumplir con las actividades detalladas en las rutinas de inspección, mantenimiento y pruebas según la norma NFPA 25 (Norma para la Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios); algunas de ellas son genéricas y pueden contener otras labores, si El ALIADO PROVEEDOR considera que existen labores adicionales o cambios en las frecuencias de acuerdo con la actualización de las normas NFPA 25, debe informarlo al cliente para su respectiva aprobación.

A continuación, se especifican las actividades a realizar en la Red Contra Incendios (RCI), así como los registros y formatos que debe diligenciar en cada actividad, según normas NFPA 25 aplicadas a los sistemas implementados.

ÍTEM	ELEMENTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	CANTIDAD	SEDES
1	<b>EXTINTOR DE CO2 Y SUS COMPONENTES</b>	<b>Mantenimiento Preventivo</b>	Recarga del extintor del DATACENTER con CO2 y mantenimiento de la red y el tablero.	1,00	SEDE (C4TA) CIUDEDELA OCCIDENTE
2	<b>BOMBA DIESEL RCI</b>		Se debe realizar una limpieza y organización, pruebas en vacío y detección de fallas posibles.  Incluye: 1. Agua destilada para baterías. 2. Chequeos eléctricos.	1,00	SEDE PRINCIPAL



**ORDEN DE SERVICIO**

**Código:** FT-M3-COM-1

**Versión:** 05

Página 3 de 9

		<p>3. Prueba hidrostática,          4. Chequeos de puntos de control.          5. Drenaje de agua retenida.          6. Indicaciones con manual básicas de funcionamiento para personal.          7. Limpieza y mantenimiento de Red de Rociadores contra incendios y válvulas de paso (Incluye de la Red Contra Incendios (RCI) y el sistema hidráulico verificación de goteos, drenaje, flooshing de la red, pruebas hidrostáticas bajo la norma NFPA 25 de mangueras y eliminación de corrosión en niples y elementos metálicos), debe ser a toda la infraestructura.          8. No incluye suministro de combustible, suministro y cambio de filtros de combustible y aire, suministro de aceite para moto.</p>		
3	<b>BOMBA DIESEL RCI</b>	<p>Se debe realizar una limpieza y organización, pruebas en vacío y detección de fallas posibles.</p> <p>Incluye:</p> <p>1. Agua destilada para baterías.          2. Chequeos eléctricos.          3. Prueba hidrostática,          4. Chequeos de puntos de control.          5. Drenaje de agua retenida.          6. Indicaciones básicas por medio de manual de funcionamiento para el personal.          7. Limpieza y mantenimiento de Red de Rociadores contra incendios y válvulas de paso (Incluye verificación de goteos, drenaje, flooshing de la red, pruebas hidrostáticas bajo la norma NFPA 25 de mangueras y eliminación de corrosión en niples y elementos metálicos), debe ser a toda la infraestructura.          8. No incluye suministro de combustible, suministro y cambio de filtros de combustible</p>	1,00	SEDE (C4TA) CIUADELA OCCIDENTE



**ORDEN DE SERVICIO**

**Código:** FT-M3-COM-1

**Versión:** 05

Página 4 de 9

		y aire, suministro de aceite para moto.		
4	<b>BOMBA JOCKEY</b>	Realizar diagnóstico y mantenimiento preventivo.  Incluye: 1. Servicio de mano de obra 2. Ajuste de tornillería. 3. Cambio de rodamientos. 4. Apriete de elementos roscados. 5. Lubricación, 6. Pruebas y ajuste en general. 7. Puesta en funcionamiento. 8. De encontrarse elementos en mal estado, se cotizarán por separado a esta propuesta.	1,00	SEDE PRINCIPAL
5	<b>BOMBA JOCKEY</b>	Realizar diagnóstico y mantenimiento preventivo.  Incluye: 1. Servicio de mano de obra 2. Ajuste de tornillería. 3. Cambio de rodamientos. 4. Apriete de elementos roscados. 5. Lubricación, 6. Pruebas y ajuste en general. 7. Puesta en funcionamiento. 8. De encontrarse elementos en mal estado, se cotizarán por separado a esta propuesta.	1,00	SEDE (C4TA) CIUDADELA OCCIDENTE

6	<p align="center"><b>RED DETECTORA DE HUMO, SIRENA Y ESTACIONES MANUALES</b></p>	<p>1. Limpieza y mantenimiento del Sistema manual y automático de detección y alarma de incendios conformado por detectores de humo (374 unds), estaciones manuales (41 unds), sistema de alarmas audibles y visuales (115 unds), panel de control (1 unds), módulos de monitoreo (8 unds), y sistema de rociadores de aguas (2000 unds).</p> <p>2. Corrección de fallas en el panel al realizar chequeo de cableado, tierras y equipos activados.</p> <p>3. Chequeo de voltaje.</p> <p>4. Baterías en el panel.</p> <p>5. Pruebas generales.</p> <p>6. Limpieza de sensores y equipos bajo la norma NFPA 72.</p>	1,00	SEDE (C4TA) CIUDADELA OCCIDENTE
7	<p align="center"><b>RED DETECTORA DE HUMO, SIRENA Y ESTACIONES MANUALES</b></p>	<p>1.Limpieza Sistema manual y automático de detección y alarma de incendios conformado por detectores de humo (34), estaciones manuales (7), sistema de alarmas audibles y visuales (19), panel de control (1); módulos de monitoreo (6) y sistema de rociadores de aguas (169).</p> <p>2. Corrección de fallas en el panel al realizar chequeo de cableado, tierras y equipos activados.</p> <p>3. Chequeo de voltaje.</p> <p>4. Baterías en el panel.</p> <p>5. Pruebas generales.</p> <p>6. Limpieza de sensores y equipos bajo la norma NFPA 72.</p> <p>7. No incluye suministro de repuestos que se encuentren malos, por los cuales se esté presentando la alarma.</p>	1,00	SEDE PRINCIPAL
8	<p align="center"><b>TANQUE BOMBA DIESEL RCI</b></p>	<p>Cambio de fluidos y filtros:</p> <p>1. Limpieza y organización.</p> <p>2. Suministro de 150 galones de combustible.</p> <p>3. Suministro y cambio de filtros de combustible, aceite y aire.</p> <p>4. Suministro y cambio del electrodo de zinc.</p> <p>5. Suministro y cambio de 2 galones de refrigerante</p> <p>6. Suministro y cambio de 6</p>	1,00	SEDE PRINCIPAL



**ORDEN DE SERVICIO**

**Código:** FT-M3-COM-1

**Versión:** 05

Página 6 de 9

			galones de aceite. 7. No incluye otros correctivos encontrados o cambio de piezas diferentes.		
9	<b>TANQUE BOMBA DIESEL RCI</b>		Cambio de fluidos y filtros: 1. Limpieza y organización. 2. Suministro de 150 galones de combustible. 3. Suministro y cambio de filtros de combustible, aceite y aire. 4. Suministro y cambio del electrodo de zinc. 5. Suministro y cambio de 2 galones de refrigerante 6. Suministro y cambio de 6 galones de aceite. 7. No incluye otros correctivos encontrados o cambio de piezas diferentes.	1,00	SEDE (C4TA) CIUADELA OCCIDENTE
10	<b>PLANTA ELÉCTRICA DIESEL</b>		Mantenimiento de la planta eléctrica Diesel para emergencias, marca Modasa, modelo MD -2051, CON POTENCIA DE 188 KW 235 KVA - 617 Amperios.  Incluye: 1. Revisión de filtros. 2. Revisión de aceite. 3. Suministro de 300 galones de ACPM. 4. Revisión del sistema eléctrico. 5. Lubricación. 6. Chequeos. 7. Todos los elementos necesarios para su correcto mantenimiento y puesta en marcha.	1,00	SEDE (C4TA) CIUADELA OCCIDENTE
11	<b>LAMPARA LED HERMÉTICA 40 w NW DIM 0-10v</b>	<b>SUMINISTRO</b>	Suministro e instalación de la lampara LED hermética 40w NW DIM 0-10v	25,00	SEDE (C4TA) CIUADELA OCCIDENTE
12	<b>LAMPARA LED HERMÉTICA 40 w NW DIM 0-10v</b>		Suministro e instalación de la lampara LED hermética 40w NW DIM 0-10v	25,00	SEDE PRINCIPAL
13	<b>PANEL LED 60X60 DE SOBREPONER</b>		Suministro e instalación de panel LED 60x60 de sobreponer	20,00	SEDE (C4TA) CIUADELA OCCIDENTE

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 7 de 9

**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** El aliado proveedor desarrollará el objeto contractual conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones Solicitud Privada de Oferta SPVA 2024-48 y la propuesta presentada, documentos que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente orden de servicio.

**ENTREGABLES:** El aliado proveedor deberá entregar durante el desarrollo de la orden de servicio:

- **Cronograma:** Se deberá entregar un cronograma para el mantenimiento para cada uno de los sistemas, dentro de 2 días siguientes a la suscripción de la orden de servicio o contrato
- **Informe de Estado inicial:** Se deberá entregar Informe con el estado de funcionamiento de los elementos a los cuales se les realizará dichos mantenimientos, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción de la orden de servicio o contrato.
- **Informe de mantenimiento correctivo:** Cada vez que surja un mantenimiento correctivo el aliado proveedor deberá presentar un informe con el detalle del requerimiento de compra o adquisición de bienes y servicios.
- Demás documentos solicitados por el supervisor de la orden de servicio.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicio es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$134.997.456) IVA INCLUIDO.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	563 de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000857
Certificado de Registro Presupuestal:	2024001148
Centro de costos:	33296
Rubro al presupuesto:	23202020080391-1
Descripción al Rubro:	8715299
Requerimiento N°:	20241006958

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 1

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único; con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor de la orden de servicio.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 8 de 9

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 563 de 2024, suscrito con la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Hasta el 28 de febrero de 2025, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:** La orden de servicio se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las instalaciones de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA o en el que defina la ESU, previa coordinación con el supervisor de la orden de servicio.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** El aliado se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA”, una garantía

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 9 de 9

única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

GARANTÍAS
✓ <b>Cumplimiento:</b> Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
✓ <b>Calidad del servicio:</b> Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
✓ <b>Calidad de los bienes:</b> Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
✓ <b>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:</b> Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

El aliado deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el aliado se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato/orden de servicio en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202400214 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año 2024.

**ESU**

**CONTRATISTA**

  
**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS**  
Subgerente de Servicios

**JOSÉ GERARDO GÓMEZ HOLGUÍN**  
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Carlos Valencia Osorio - Contratista- Subgerencia administrativa y financiera

Revisó: Melisa María Mejía Román- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de compras y contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.